

hubiese enfermedades en el cuerpo, mas permitelas para que los lastimados del cuerpo miremos á Christo, que nos sane de las mordeduras del alma que es lo que principalmente quiere Dios sanar, como sanaba á los de su Pueblo quando Dios los enfermava y quitava la vida, luego le buscavan y se convertian á Dios. Desto sirven las enfermedades, llevadas con paciencia, que nos hazen clavar los ojos en Christo y pedirle perdon; y assí le sucedió á nuestro siervo de Dios que se conformó con su voluntad, y llevó muy en paciencia su larga y prolixa enfermedad, preparándose con los santos Sacramentos, y sirviéndole á él de purgatorio, la prolixa enfermedad, y á nosotros nos sirva de exemplo para llevar con paciencia los trabajos que Nuestro Señor fuere servido embiarnos.

## CAPITVLO VIII.

*Del sexto Capítulo Provincial, en que fué electo el Padre Maestro Fray MARTIN DE VERGARA,*

**E**L P. M. Fray Joar Cavallero, que en su Triennio recibió el Grado de Maestro, hechó el Capítulo futuro de Provincial en el Convento de *Cuiseo*, para 15 de Abril del año de 1617, mas como en el vltimo año de su Provincialato havia venido aquella Cédula Real. y juntamente Patente del Reverendissimo P. General, de que todos los Religiosos de vna memoria sacada de los libros de la Contratacion de Sevilla passassen á China; y que el General los desincorporava; fueron á México como vimos, y vnos provaron no haver pasado para China sino para otras partes; otros con favores, y satisfaciendo á su Magestad lo

que havian recebido por otros títulos, arbitró el Virrey que se quedassen en la Provincia; mas quedava el otro inconveniente del P. General que los desincorporava de la Provincia y pribava de los oficios que tenían, y hazia incapaces para que no tuviessen otros. Por esta razon los Diffinidores los havian declarado por privados y puesto otros; mas los que fueron favorecidos en quedarse, lo fueron en que no se removiessen de sus oficios, á título de razones que dió el señor Virrey como Patron desta Nueva-España. Y para que esto tuviesse execucion embió al Presidente de la Audiencia Don Pedro de Otalora vn Sacerdote prudente á que asistiesse en el Capítulo, y mandó que se celebrasse en la ciudad de *Valladolid*, donde tuviesse auxilio si necessario fuesse; mas quiso Nuestro Señor que no fuesse necesario, porque con mucha paz se juntó la Provincia en el Convento de *Valladolid*, el día señalado, y presidió el P. M. Fray Francisco Morante como Diffinidor mas antiguo; y assí el Diffinitorio como los juezes de causas, habilitaron aquellos votos por las razones que el señor Virrey embió. Y luego el Sábado salió electo en Provincial el P. Maestro Fray Martin de Vergara, dando principio á

la alternativa, que el Triennio ántes se havia pedido al Reverendissimo, por quatro Triennios en los oficios mayores, de los nueve del Diffinitorio pleno, y que començasse por Religioso de España, y assí començo por el P. M. Vergara que era Vizcayno y de Mondragon, de quien trataremos el año de 1629, que fué seguuda vez electo en Provincial. Eligiéronse en este Capítulo presente dos Diffinidores y vn Visitador de la Patria y otros tantos de los de España.

En este Capítulo se tornó á dar muy grande asiento á los estudios, assí mayores como menores, y se siguieron muy puntualmente las Comunidades, porque el P. Provincial era muy puntual en el choro y muy curioso en todas las ceremonias dél, y del altar, y assí Noviciados y estudios crecieron mucho en este Triennio, y las cosas començaron á tener mucho lucimiento.

Assimismo en éste Triennio, sucedió la 5. Contradiccion de las doctrinas, de la qual se trató en lib. 1. cap. 16.

Todo corria con mucha paz hasta el vltimo año de 1619, que no sé con qué motivo, y á lo que presumo, fué hallarse obligado el Reverendissimo á embiar Visitador á la Provincia

de México, y quiso juntamente embiarlo á esta, aunque distinto sugeto. Para la de México vino el P. M. Guiral; y para esta de Michoacan el P. M. Fray Martin de Aragon, con tiempo de dos años. Traxeron Buletos de Su Santidad, y grandes Cédulas Reales: y aunque al parecer le parecia al nuestro corto tiempo el de dos años para Visitar, quando entró en la Provincia y conoció los sugetos, y vió la observancia de la Regla y Constituciones, él mismo confessó que se confundia de ser Visitador y Reformador de tal Provincia; y así dixo: que perdia tiempo en estarse embarcando el gobierno ordinario; y por la autoridad que traia de acortar ó alargar los Capítulos, determinó bolverse en la misma Flota, y así dió buelta á la Provincia en tres ó quatro meses, y no habiendo hallado cosa en que tropeçar, ordenó que el Capítulo se adelantasse vn mes para tener mas comodidad de embarcarse; y así convocó Capítulo para los 28 de Março de 1620, en el Púeblo de Cuiseo.

De esta resolucion y acortamiento del Capítulo, dió noticia al Virrey, diziendo que perdia tiempo en detenerse mas en la Provincia, honrándola con ésto mucho, si bien que

luego la deslustró algo, porque le dixo, que como la eleccion havia de ser en persona de la Patria, segun la alternativa, hallava que no havia mas que dos sugetos ó personas á propósito para el oficio de Provincial, que fuesen de la Patria, la vna el P. Fray Diego de Villarrubia, y la otra el P. M. Fr. Joan de Lievana; y que aún en ambos hallava inconveniente, porque el P. M. Fray Diego de Villarrubia, aunque era oráculo para los seglares, que para los de adentro era muy temido, y no le parecia poner Prelado de tanto rigor. A la contra el P. M. Lievana, era apeteçido para los Religiosos, aunque en quanto á los seglares no sería eleccion tan campanuda y aplaudida, qual convenia para fin y remate de vna Visita como la que havia hecho; y así le parecia que de la Provincia de México viniessse vn Criollo, que él lo podia traer con la autoridad que tenia y con la ayuda y favor de su Excelencia; para cuyo efecto nombró tres. Al P. M. Fr. Miguel de Sossa, al P. Fr. Tomás de Aranguren, al P. Fr. Vicente Mixangos, suplicando á su Excelencia tomasse la mano, y le avisasse de lo que resultasse.

N. Señor, que solo escudriña los coraçones pudo alcançar la certeza desta determinacion,

que los juicios que sobre ella hecharon los hombres pudieron tener yerro, mas por los que han de leer esta Historia, y ver que habiendo pasado vna Visita tan quieta y breve y ver luego traer de otra Provincia Provincial havian de juzgar, que no havia sugetos capaces en la Provincia de los de la Patria, me hallo obligado á dezir los que havia, y luego quede la accion corriente para como cada vno la quisiere juzgar. El P. M. Villarrubia era cabal Religioso, y como veremos el Triennio que viene en su vida, no sólo era oráculo (como confessó el P. Visitador en su carta) para los seglares, sino humanissimo para con los Religiosos, como se experimentó en el gobierno de tantas Comunidades, y estudios como tuvo, y como despacio veremos; y si éste no agradó, por qué desmereció el P. Lievana, si era á propósito para los Religiosos? Ni mejor remate de vna Visita apacible, que poner vno de la Provincia hombre apacible, como escribió y los seglares concierian que la Provincia estada quieta y pacífica, como confessava, quando no havia menester mas hombre para continuar su paz y quietud. Y en quanto á dezir, que no havia de presente, mas que los dos sugetos de la Patria, tambien la

humilló mucho, pues estava el P. Lector de Theología Fray Augustin Hurtado, que havia sido Prior de tres Casas graves, como *Pazquaro San Luys y Guango*; estava el P. Fray Joan de Villalobos, Diffinidor actual, y que havia sido Prior de *Selaya Cuiseo y Cupandaro*; el Padre Fray Rodrigo Vasquez, que en acto lo era de *Yuririahpúndaro*, con estudio y Comunidad, y lo havia sido de otros Prioratos; estava el P. Fr. Diego Magdaleno, gran Religioso y que havia renunciado otros Prioratos; y otros muchos sugetos muy beneméritos: más he puesto á los dichos, por ser sugetos conocidos, y hechos y que el que leyere este Capítulo que viene, y que traen de fuera Provincial, ni entienda que la Provincia tenia vandos, como lo confessó en su breve Visita, ni ménos carecia de sugetos sino que fué particular motivo, que solo quedó en sospechas.

El Virrey hallóse obligado á creer lo que le escrivia el Visitador, y así llamó al Padre M. Sossa, y le persuadió á que viniesse, y lo alcançó dél, aunque los que le havian puesto nunca pensaron que admitiria, siendo vna persona tan grave en aquella Provincia, en la qual havia diez y ocho años que havia sido Provincial, y como Vicario general dividido

esta de aquella, mas pusiéronle por authorizar la peticion, y quiso Nuestro Señor que lo admitiesse; con que la Provincia quedó muy honrada, y quien lo pedía defraudado de su desseo; solo sacó por partido que no havia de salir de su celda, hasta que á ella le llevassen la eleccion; lo qual allanó el Virrey y escribió que así lo dispusiese el Visitador; él qual obligado á la eleccion convocó Capítulo para los 28 de Março de 1620 años, en el Convento de Cuiseo.

## CAPITULO IX.

*Del sétimo Capítulo Provincial, en que fué electo el PADRE MAESTRO FRAY MIGUEL DE SOSSA, de la Provincia de México.*

**C**ONGREGARONSE todos los vocales en la Casa de Cuiseo, á los 28 de Março de 1620 años, y como havia escrito el Virrey que no havia de salir el P. Sossa de su Provincia, para la de Michoacan (como se vido en el Capítulo passado) sin que primero le llevassen hecha la eleccion; así luego que el Juéves entraron los vocales, les trató el Padre Visitador, de cómo havia de ser Provincial el Padre M. Sossa por la Patria y las razones que á ello le movian; luego todos le prometieron hazer su voluntad, considerando que si le davan gusto, luego havia de dar buelta á España; y si no se havia de quedar otro año y medio que